

Ministerio de Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 DIC. 1983

Expte. Nº 14.213/83

VISTO:

Las facturas obrantes en este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Tecnológicas gestiona el pago de / las mismas, por gastos de comidas de miembros de los jurados que vinieron a / Salta para entender en concursos llamados por dicha dependencia, para cubrir / cargos de profesores ordinarios a distintas cátedras;

Que corresponde a esta Casa atender los gastos ocasionados / / con motivo de la realización de los citados concursos;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. - Aprobar las referidas facturas, correspondientes a gastos de comi das entre el 21 y 22 de Noviembre pasado efectuados por miembros de los jurados que entendieron en concursos llamados por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, para la provisión de profesores ordinarios a cátedras de su jurisdicción.

ARTICULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a la orden del Restaurant LA POSTA de esta ciudad, de la suma total de un mil seiscientos veintitrés pesos argentinos (\$a. 1.623,00), en concepto de cancelación de facturas por comidas que / obran en este expediente.

ARTICULO 3°. - Imputar el referido importe en la partida 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 4°. - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos. -

C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

GUSTAVO EMPIQUE WIERNA